Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/09/2026 - 11:02:30 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030880779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haKjlWcObifGhjab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARIAS ORTIZ INGENIERIA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901517609-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-706013-12
Fecha de matrícula: 03 de Septiembre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 62 107 B 17 BRR ROBLEDO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ariasortizingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3146030295
Teléfono comercial 2: 3146030357
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 62 107 B 17 BRR ROBLEDO

Recibo No.: 0030880779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haKjlWcObifGhjab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ariasortizingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3146030295
Teléfono para notificación 2:	3146030357
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ARIAS ORTIZ INGENIERIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 23 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 03 de septiembre de 2021 bajo el número 27910 del libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial denominada:

ARIAS ORTIZ INGENIERIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, jurídica y civil lícita, y en particular tendrá por objeto principal las siguientes actividades:

1) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

2) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

3) La realización de trabajos, estudios, consultarías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4) invertir en la construcción de proyectos inmobiliarios en general, en zonas urbanas o rurales y ,A? cualquiera que sea la destinación de los inmuebles con la finalidad de enajenar a título oneroso
los inmuebles que integren los respectivos proyectos.

5) Promover la realización de proyectos inmobiliarios.

6) Realizar la interventoria general de construcciones de cualquier clase.

7) Realizar de estudios de factibilidad, evaluación de proyectos y en general la realización de estudios económicos técnicos y financieros, comerciales y de mercado para el desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios.

8) La prestación de los servicios de avalúo y peritación de bienes raíces, la prestación de servicios técnicos, de asesorías diseños y programaciones en los campos de arquitectura ingeniería y construcción de cualquier tipo de inmuebles.

9) Realizar inversiones en sociedad cuyo objeto social está relacionado con el desarrollo de las actividades de industria de la construcción.

10) Licitar con el estado.

11) La adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio ,de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o loca les comerciales o industriales que resulten de la edificación.

12) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

13) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.

14) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y!o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15) La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

16) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

DESARROLLO DEL OBJETO: En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos de naturaleza comercial y civil, entre los cuales podrá:

1) Celebrar contratos de agencia comercial o interrriediación, y actuar como representante de empresarios nacionales o extranjeros en los ramos relacionados con su actividad.

2) Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos.

3) Invertir, comprar, vender, adquirir, enajenar o arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y proceder a su explotación y financiación, adquirir fondos y otros activos en general.

4) Girar, aceptar, endosar, garantizar, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago.

5) Celebrar con entidades financieras o cualquier otra debidamente autorizada por ley, arrendamientos financieros u operaciones de arriendo.

6) Tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, inventos de cualquier tipo, conseguir registro de marcas, dibujos, patentes, privilegios y propiedad intelectual de software y cederlos .r a cualquier titulo.

7) Celebrar contratas de consultoría, asistencia técnica u otros de transferencia de tecnología, o contratar comisionistas en Colombia y en el exterior.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8) Crear y conformar alianzas estratégicas) consorcios o uniones temporales, y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, constituir sociedades y/o hacer parte de otras, aportando a ellos toda clase de bienes, incluidos especies, servicios o incorporales, en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios.

9) Celebrar o ejecutar toda clase de contrato que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad o que puedan favorecer a desarrollar sus negocios y que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

10) Subcontratar obras o parte de ellas.

11) Importar, exportar, representar y vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad.

12) Transigir sobre cualquier clase de derechos y obligaciones y someterse ,a la -decisión de amigables componedores, y/o tribunales de arbitramento que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole.

13) Ejecutar, sea a nombre propio o en representación. de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejercer toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de alguna manera se relacionan con el objeto social.

14) Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantlas, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y de las actividades que desarrolla.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.500.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$800.000.000,00
No. de acciones	:	16.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	8.000,00
Valor Nominal	:	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas, su suplente, representarán a la sociedad en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor neto de los negocios y actividades sociales y todos tos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, estarán subordinados a él.

El Representante legal y su suplente serán designados por la Asamblea de accionistas para períodos de dos (2) años que se contarán desde el día de su elección, pudiendo ser reelegido indefinidamente. A falta de referencia expresa, se entenderá reelegido por un término igual.

Mientras no se cancele la inscripción de sus nombramientos, los designados conservarán dicha calidad.

FALTAS Y SUPLENTES. El representante legal de la sociedad tiene un suplente, quien lo reemplazará en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también en los actos en los cuales esté

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

impedido. Los cuales actuarán y asumirán sus flinciones de conformidad con el orden dispuesto en su nombramiento.

En caso de falta absoluta del Representante legal, es decir, su muerte o su renuncia, la Asamblea de accionistas procederá, en un término máximo de 90 días, a hacer nuevo nombramiento para dicho cargo. La designación será hecha para el resto del período en curso. En él entre tanto ejercerán las funciones, sus suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Representante Legal Principal y del Suplente de la sociedad las siguientes:

1) Hacer uso de la denominación social.

2) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones que ésta le imparta.

3) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger también libremente el personal de trabajadores, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

4) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Asamblea de accionistas o de la Junta Directiva, en forne directa
o a través de sus delegados.

5) Constituir de acuerdo a instrucciones de la Asamblea de accionistas, los apoderados especiales judiciales o extrajudiciales que juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que fueren delegables.

6) Organizar y ejecutar las funciones o programas de la sociedad y suscribir como Representante Legal los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse, teniendo siempre
en cuenta.

7) Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la ley y en desarrollo de sus funciones, el Representante legal podrá adquirir y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar a titulo oneroso bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendados, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero para operaciones relacionadas con el objeto social, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambios en todas sus manifestaciones1 firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girados, aceptarlos, prorrogarlos, protestarlos. endosados, pagarlos, descargados, etc.

8) Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir1 comprometer, desistir, recibir, novar, e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representar la sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., Y en general actuar en la dirección de la sociedad social siempre bajo las directrices y políticas señaladas por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

9) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio y un informe escrito de la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y su proyección y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

10) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos.

11) Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas de la misma, especialmente su contabilidad y archivos.

12) Las demás que le corresponden de acuerda con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

13) Nombrar y remover las gerencias que sin representación tenga la compañía.

14) El Representante legal suplente, en ausencia temporal o permanente del Representante legal Principal, podrá ejecutar todos los actos u contratos sin limitación alguna con ocasión a la naturaleza del contrato o la cuantía.

Recibo No.: 0030880779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haKjlWcObifGhjab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal principal y suplente podrá celebrar todos los actos y contratos que se requieran sin limitación alguna en la naturaleza o la cuantía; parlo cual no requerirá autorización de Asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.2 del 24 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023, con el No.27543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ALEXIS ORTIZ PEREZ	C.C. 1.017.186.558
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LEIDY YANETH MUÑOZ URIBE	C.C. 1.042.706.783

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.01 de 2024 del 27/01/2025 Asamblea	12306 del 03/04/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0030880779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haKjlWcObifGhjab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 7112, 4111

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6.937.797.256,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0030880779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haKjlWcObifGhjab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros